

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 27 de febrero de 1963 sobre reajuste del precio de las conferencias interurbanas.

Excelentísimo señor:

Estimándose aconsejables determinadas mejoras económicas al personal de la Compañía Telefónica Nacional de España, y para cubrir hasta donde sea posible, con productos de la explotación el mayor gasto, se hace preciso arbitrar los recursos necesarios mediante un ligero reajuste en las tarifas de las conferencias interurbanas.

En su virtud, este Ministerio, considerando el informe de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España a la propuesta de la citada Compañía, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 1 de febrero de 1963, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las actuales tarifas de las conferencias interurbanas se incrementarán en una peseta, con efectividad de 1 de marzo próximo, por lo que las repetidas tarifas por cada unidad de conversación serán las siguientes a partir de dicha fecha:

Hasta 20 kilómetros, cuatro pesetas; desde 20 hasta 50 kilómetros, 5,50 pesetas; de 50 a 100 kilómetros, 7 pesetas; de 100 a 200 kilómetros, 8,50 pesetas; de 200 a 300 kilómetros, 9,50 pesetas; de 300 a 400 kilómetros, 11 pesetas; de 400 a 500 kilómetros, 12 pesetas, y desde 500 kilómetros en adelante, una peseta más por cada 100 kilómetros.

Se entiende invariable la cuantía de la sobretasa que viene aplicándose a las tarifas en vigor, satisfaciéndose, desde luego, los impuestos que correspondan al costo de las conferencias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de febrero de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de marzo de 1963.)

(G. C.—1.030)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de varias calles del barrio de Lucero, el excelentísimo señor Alcalde,

por su decreto de 26 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 29 y 21 de enero pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.880)

Se anuncia subasta para la explotación por un periodo de cinco años del Barcantina de la planta alta del Mercado Central de Pescados, bajo el tipo de 40.000 pesetas.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 5.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de explotación por un periodo de cinco años del Barcantina de la planta alta del Mercado Central de Pescados, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa

Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.878)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 8

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 50.000 metros de retor de sábanas de tropa, 16.500 metros de retor de fundas y 18.500 metros de loneta jergones tropa, por un importe de 3.557.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

Para concurrir a la subasta será necesario que los ofertantes presenten cuatro metros de muestra en la Secretaría de esta Junta hasta las doce horas del día 25 de marzo.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 5 de abril, a las once horas, en los locales de esta Junta.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 41) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.094)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 0/8-2-2/63

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de 2.000 trajes de vuelo de verano, por un importe de 3.000.000 de pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central el día 24 de abril de 1963, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán presentarse toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales, presentando en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 23, dos equipos de muestra.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.095)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 1-A-63

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se relaciona, del Servicio de Defensa Química y C. I., por un importe de 1.130.000 pesetas.

40.000 kgs. de polvo compatible.
1.000 ampollas de bromuro de metilo.
2.000 cargas «A».
2.000 » «B».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enaje-

naciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 3 de abril de 1963, a las once horas.

Las Casas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar hasta las doce horas del día 2 de abril las siguientes muestras, bajo lema:

Para las cargas (A) y (B): Tres cargas de cada clase.

Para los 40.000 kilogramos de polvo: Una muestra de carga completa.

Para la ampolla de bromuro de metilo: Tres ampollas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.096)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 5-X-63

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de un auto-extintor de 2.º sorcorro, por un importe de 1.300.000 pesetas, del Servicio de Defensa Química y C. I.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 3 de abril de 1963, a las doce y media horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar los planos, estudio y proyecto correspondiente, con reparto de fuerzas, esquema de instalación e instrucciones en forma clara, con todos los datos necesarios para su correcta interpretación.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.098)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 3-X-63

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de material contra incendios, que a continuación se detalla, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios, por un importe de 943.500 pesetas.

15 gemelajes de 2 x 10.

10 gemelajes de 2 x 20.

80 extintores de polvo P-12.

50 extintores de polvo P-50.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

jenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 2 de abril de 1963, a las once horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán presentar un sobre cerrado con la especificación de las características, con el lema correspondiente por cada extintor.

Asimismo, hasta las doce horas del día 1 de abril, deberá presentar en la Secretaría de esta Junta un extintor cargado y dispuesto para efectuar las pruebas pertinentes como muestra.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.097)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO relativo a la devolución de fianzas constituidas para obras en el edificio del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Finalizadas por la Empresa «Celta, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mayor, número 4, de esta capital, las obras de calefacción en los accesos a un ascensor en el edificio del Ministerio de Hacienda y las de reparación y acondicionamiento de grupos motobomba de instalaciones de calefacción en el referido edificio, y efectuada su recepción, se tramita a petición de dicha entidad la devolución de las fianzas que constituyó en garantía de las mismas en cuantía de trescientas y de mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (300 y 1.461 pesetas); lo que se hace público para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en este BOLETIN OFICIAL, las personas u Organismos interesados puedan presentar reclamación contra dichas fianzas ante este Centro directivo.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.

(G. C.—1.005) (O.—51.860)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1962-63, del monte del Estado denominado «Orzaduerro», se anuncia la subasta de pastos siguientes:

Término municipal de San Martín del Pimpollar (Ávila).—Aprovechamiento de pastos en 1.496,35 hectáreas, con 550 reses vacunas y 1.250 cabras desde el 15 de junio a 1.º de noviembre de 1963, siendo el precio de tasación de 295.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo, a las doce y treinta de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid), y las proposiciones se admitirán en estas oficinas todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ávila, hasta la una de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones y modelo de proposición puede examinarse por los interesados, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar (Ávila) y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División, así como en las Oficinas Centrales

de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.003) (O.—51.866)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 15 de marzo próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado del permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Nombre: Otila. — Número: 2.217.— Término: Colmenar Viejo. — Peticionario: Alfredo González Fernández.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.002)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Hijos de Julio de la Vega, S. A., calle de Abastos, número 13, Aranjuez.

Y de su representante: Don Máximo Romanillos Mangada, calle Baltasar Bacherro, 36, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales para refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos. (A. 59-H.)

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—990) (O.—51.856)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: San José, 18, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 m. de longitud, comprendido desde los 570 m. aguas abajo del puente del ferrocarril de Aragón hasta los 1.070 m. aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—85-17.)

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—991) (O.—51.857)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Banús Masdeu, con domicilio en Madrid, calle de Monte Esquinza, número 6, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar ocho litros por segundo de agua del arroyo La Encinilla, en término municipal de Guadarrama (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «La Serrana»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Guadarrama (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos (A.—50-B.)

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto el aprovechamiento de 8 litros por segundo del arroyo La Encinilla para el riego de 12 hectáreas de la finca «La Serrana», en término de Guadarrama (Madrid), propiedad de don José Banús Masdeu.

Las obras consisten en la construcción de una presa de gravedad de 97,60 metros de longitud y 12 metros de altura máxima sobre el cauce, que produce un embalse de 25.000 metros cúbicos.

La presa se proyecta de hormigón ciclópeo, con juntas cada 10 metros, desagüe de fondo de 0,25 m² y compuerta de toma de husillo doblada por llave compuerta en el paramento de aguas abajo. El aliviadero, con longitud de 6 metros y lámina de 0,30, calculado para 2,26 m³/segundo, se dispone a 25,20 metros del estribo izquierdo, con canal de descarga al arroyo.

Desde la llave compuerta de la toma parte la tubería de conducción que discurre por la margen derecha del arroyo, con longitud de 501 m. hasta el embalse actual de la finca.

La tubería se proyecta de uralita de

30 centímetros para el desnivel existente de 36 metros.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario, en otros propiedad del Ayuntamiento de Guadarrama, cuya autorización figura en el expediente y en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—989) (O.—51.855)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Sociedad Anónima Ferrovial se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de «Adquisición y extendido de balasto» en tendido de una vía entre las estaciones de Chamartin y Ministerios, correspondientes a las Enlaces Ferroviarios de Madrid, de las que es Contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidente de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

El citado excelentísimo Ayuntamiento remitirá a esta 1.ª Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre los primeros quince días; haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—993) (O.—51.859)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la «Sociedad Anónima Ferrovial» se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de «Instalación de vía» en el «Tendido de una vía entre las estaciones de Chamartin y Ministerios», correspondientes a los Enlaces Ferroviarios de Madrid, de las que es Contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

El citado excelentísimo Ayuntamiento remitirá a esta 1.ª Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre los primeros quince días; ha-

ciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—992) (O.—51.858)

Organización Sindical

Concurso público para la adquisición de carpetas de hojas cambiables para la colección «Disposiciones y normas»

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica convoca concurso público para la adquisición de siete mil carpetas de cartón fibra y quinientas de plástico, sistema «hojas cambiables», para la colección «Disposiciones y normas».

El pliego de condiciones generales y técnicas y los modelos que actualmente se usan para la colección citada se encuentran a disposición de los industriales a quienes pudiera interesar en la Administración-Delegada de esta Vicesecretaría Nacional (Casa Sindical), paseo del Prado, 18, planta cuarta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El plazo de terminación de ofertas finalizará el día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuere festivo, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las proposiciones se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Casa Sindical, que se determinará por la Mesa que reglamentariamente corresponde.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Secretario general, Antonio Huerta. (G. C.—1.018) (O.—51.868)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota, pueden recurrir los posibles reclamantes ante esta Jefatura o Secretaría Técnica de la Obra en la provincia contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Ramón Hermanos, Sociedad Anónima», en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de alumbrado público exterior del grupo de 720 viviendas, 1.ª Fase, y 400 de la 2.ª Fase, en San Blas, número 1, Madrid, ya que se va a proceder a su devolución por haberse llevado a efecto la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. (G. C.—1.004) (O.—51.867)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Recibidos de la Delegación de Hacienda el Padrón de la Riqueza Rústica y el de Urbana para 1963, se exponen al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

La rectificación al Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1962 igualmente queda expuesta al público por quince días.

Miraflores de la Sierra, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—978) (X.—1.729)

NAVALCARNERO

Vacante una plaza de Auxiliar de Secretaría por excedencia voluntaria de quien la desempeñaba, y puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según oficio 2.474, del día 7 de diciembre último, se anuncia a oposición para ser cubierta en propiedad.

La plaza está dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y dos pagas ex-

traordinarias con quinquenios del 10 por 100. Disfrutará también de un aumento transitorio y reabsorbible del 50 por 100 del haber.

Requisitos: Ser español, con edad de dieciocho años, sin exceder de 35. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio y no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 y 37 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.—Los aspirantes femeninos serán solteras, acreditando haber cumplido el Servicio Social o hallarse exentas del mismo. Los aspirantes femeninos que contraigan matrimonio podrán optar por cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 1.º del Decreto de 1.º de marzo de 1962. Carecer de antecedentes penales. Observar buena conducta. Ser adicto al Movimiento Nacional. No padecer defecto físico que le impida desempeñar el cargo.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, en las que se hagan constar que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriores, escritas de puño y letra del interesado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en días laborables, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal se constituirá en la forma que indica el artículo 235 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario, a saber:

El primero se divide en tres partes: Análisis morfológico y sintáctico, durante quince minutos, de un párrafo dictado a viva voz. Desarrollo por escrito durante media hora de un tema que señale el Tribunal. Resolución en media hora de dos problemas de aritmética elemental o mercantil.

El segundo consiste en escribir a máquina durante quince minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, calificándose la velocidad, que no podrá ser inferior a 150 pulsaciones por minuto, la limpieza y exactitud.

El tercero consiste en contestar oralmente, durante veinte minutos, a dos temas sacados del programa mínimo que se inserta en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, apartado B), «Cuestionario mínimo para el tercer ejercicio», que empieza con «Idea general de la organización político-administrativa española», y termina con «Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas»; el cual, de conformidad con el número 4.º de la citada Orden, digo, Circular, se considera anejo a la presente convocatoria, cuya Circular se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de 27-6-53.

El ejercicio voluntario podrá ser de taquígrafía, conocimiento de archivo y clasificación de documentos.

El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos por cada componente, y la media aritmética constituirá la puntuación real, que no será superior a 5 puntos, elevando propuesta a la Corporación del aspirante que obtenga mayor puntuación, considerándose eliminados los restantes.

El nombrado presentará en el plazo de treinta días los documentos de las condiciones de capacidad, y la falta de presentación supone la imposibilidad de ser nombrado; y, en su caso, presentados los documentos, se posesionará en el plazo de treinta días, considerándose renunciante si no lo efectuase.

En la presente convocatoria se observarán las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Navalcarnero, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—979) (O.—51.846)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Segunda subasta de pastos

Habiendo resultado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 47, de los Propios municipales, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones de la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de octubre pasado, número 241, con la

sola modificación del tipo de subasta, que será el de 20.088 pesetas.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de enero de 1963.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—980) (O.—51.847)

EL BOALO

De acuerdo con la base quinta de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 6 de noviembre pasado, número 265, y de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, queda constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en la forma siguiente:

Presidente: Don Benito de Lema Sanz, Concejal de este Ayuntamiento (en delegación del señor Alcalde-Presidente).

Vocales: Don José Rodríguez Alvarez, Maestro nacional (en delegación del Profesorado Oficial), Don Víctor Escalada Morato, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento (en representación de la Dirección General de Administración Local), Don Ernesto López Gallego, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Victoriano Gutiérrez González, Auxiliar Administrativo.

Estos nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 8.º, Decreto 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4.º del mismo precepto legal.

El Boalo, a 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, Víctor Escalada. (G. C.—981) (O.—51.848)

LEGANES

Se anuncia segunda subasta para la adjudicación de las basuras sobrantes de la vía pública para los ejercicios de 1963, 1964 y 1965, con arreglo al pliego de condiciones y tipo de licitación señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de noviembre último.

Las proposiciones deberán presentarse en Secretaría municipal, durante las horas de oficina y antes de las diecinueve horas del último día de los diez hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber reducido el plazo, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Leganés, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—982) (O.—51.849)

NAVACERRADA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la enajenación de 276 estéreos de leña procedentes de 2.300 tocones situados en el monte número 25, denominado Pinar de la Helechosa, durante el año forestal de 1962 a 1963, bajo el tipo base de licitación de 5.520 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas y en sobre cerrado, podrán presentarse desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la subasta, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horas de diez a dos de la mañana.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto a disposición de quien desee examinarlos en las oficinas del municipio.

Los licitadores deberán depositar una fianza del 5 por 100 para optar a la subasta en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal.

Navacerrada, 21 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.000) (O.—51.861)

ARANJUEZ

Aprobados por el Ayuntamiento, para el ejercicio de 1963, los Padrones de las exacciones municipales siguientes: Rejas y Puertas que sobresalen en la vía pública; Evacuatorios insalubres; Vigilancia de establecimientos, y Postes y Palomillas, se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de información general, y en este período y

quince días hábiles más, para audiencia de reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 26 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.017) (O.—51.864)

ALGETE

Quedan expuestas al público por término de quince días la liquidación del Presupuesto ordinario de 1962, Cuenta general, Cuenta de caudales, la de la Administración del Patrimonio y la de Valores independientes, de acuerdo al Texto articulado de la ley de Régimen Local.

Algete, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.023) (O.—51.871)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año 1963, se pone en conocimiento de cuantos quieran examinarlo que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días se encuentra expuesto, en cumplimiento de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo serán admitidas reclamaciones.

Valdetorres de Jarama, 28 de febrero de 1963.—El Alcalde, Crescencio Arroyo.

(G. C.—1.024) (O.—51.873)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número setecientos treinta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, contra la demandada doña Leonarda Delgado Fernández (Viuda de García Teléns), se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día quince de marzo, a las doce de su mañana.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes trabados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del diez por ciento del precio de tasación.

3.ª Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Dos altares de madera tallada, de pino de Suecia, de 1,50 metros, uno de dos columnas y otro de cuatro, veinte mil pesetas.

Un Cristo de madera de talla policromada, de 0,80 metros, con cruz de nogal, cinco mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, taller sito en Gustavo Fernández Balbuena, número veintisiete, a disposición de la Magistratura y para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—23.686)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número setecientos noventa y seis al ochocientos, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra don Avelino Carrión, se ha acordado en providencia dictada sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados por esta Magistratura.

1.ª Que la subasta ha sido anunciada para el día quince de marzo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en

la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete.

2.ª Que para tomar parte en la subasta se advierte a los licitadores que deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del precio de valoración de los bienes.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes trabados, objeto de subasta, que son los siguientes:

Un piano, de la Casa «Thalbert», con tres pedales, valorado en doce mil pesetas.

Un pie de máquina de coser, cien pesetas.

Una lavadora, marca «Ter», modelo Vogue, trescientas pesetas.

Un tresillo tapizado en verde, forma oval, dos mil pesetas.

Otro tresillo, tapizado en rosa, cuatro mil pesetas.

Total, dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, P. H. (Firmado).

(O.—51.687)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura número tres, con motivo de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Santander, dimanante de autos que se siguen contra Kurt Jenntechs Clewe, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta ha sido señalada para el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes trabados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del diez por ciento del precio de tasación.

3.ª Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 140 espacios, número 488.366, valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti», núm. 71.208, valorada en cinco mil pesetas.

Total, nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en las oficinas de la Empresa demandada, sita en Francisco Abril, número ocho, a disposición de esta Magistratura, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, P. H. (Firmado).

(O.—51.688)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número ochocientos noventa y ocho al novecientos, de mil novecientos sesenta y uno, contra don Ramón Gullón Walter, se ha acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subasta los bienes que le han sido embargados, en la siguiente forma:

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día quince de marzo, a las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del precio de tasación; y

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los mismos.

Bienes que se subastan

Dos máquinas de coser «Alfa», números 63.718 y 69.042, valoradas en cinco mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela color amarillo, tres mil pesetas.

Una mesita de madera, con luna repujada, trescientas pesetas.

Otra mesita, de centro, metálica, con luna, quinientas pesetas.

Total, ocho mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en Alfonso XII, número treinta y seis, a disposición de la Magistratura y de los licitadores que deseen examinarlos.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—23.689)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Herrero Noblejas, contra doña Elvira Martínez Ostendi, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, un motor marca «Lancor», para aire acondicionado, con instalación correspondiente y accesorios núms. 48209 a 220 W. de 1.380 r. p. m., valorado pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, o sea la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.081)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre de don Amancio Isla Bolaño, contra «Alfil, Editora y Distribuidora, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles, enseres y varias decenas de millares de libros de diferentes materias de Medicina y colecciones literarias, cuyo número de ejemplares y títulos constan debidamente detallados en el informe pericial obrante en autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su maña-

na; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad total de doscientas veintiséis mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que todos los bienes se encuentran en poder y depósito de don José Chaver Gómez, en la calle de Alcalá, número veintete, segundo número diez.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.101)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de embargo del sumario instruido con el número 149, de 1957, por hurto, contra Jesús Larraga Bueno, se anuncia la venta en segunda y publica subasta, por término de ocho días, y en el precio de nueve mil ochocientos diez pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados, y que son los siguientes:

- Una mesa de nogal cuadrada.
- Un trinchero de dos puertas y tres cajones en nogal.
- Una docena de sillas.
- Una lámpara de cristal de cuatro brazos.
- Un perchero de nogal.
- Un armario ropero de tres cuerpos.
- Un armario más pequeño.
- Dos mesillas.
- Dos lámparas de cristal.
- Un aparato de radio.
- Dos descalzadoras.
- Una máquina de coser «Singer».

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo, el día tres de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.677)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, en providencia dictada con fecha doce del actual ha admitido la demanda de juicio ordinario de declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de doña Tránsito Alarma Luna, contra el Ministerio Fiscal, don Francisco Alonso Alarma y cuantas personas ignoradas pudieran tener interés en el pleito, sobre rectificación de errores en asientos del Registro Civil; habiéndose acordado conferir traslado a todos los demandados para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y en su consecuencia se emplaza por medio de esta cédula a los referidos demandados ignorados que pudieran tener algún interés en el litigio, a los fines y por el término expresados, bajo apercibimiento, si no comparecen en autos, de

que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines expresados, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).

(C.—23.682)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por virtud del presente y proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Manuel Luaces Acha, contra doña María Teresa León Piña, propietaria de «Artesanía León», de esta vecindad, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de aquella y por el precio de tasación de veintidós mil quinientas diez pesetas, señalándose para ella la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintiocho del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la demandada, calle carrera de San Jerónimo, trece, y son los siguientes:

Un sofá de dos cuerpos, forrado en plástico negro.

Un espejo biselado, tipo coqueta, de caoba, con tres lunas.

Una vitrina de tres cuerpos, con departamentos y puertas dobles.

Una mesa rústica, con tres cajones.

Dos mesitas, haciendo juego con la anterior, pero pequeñas.

Dos sillones de tresillo, tapizados en cretona rameada.

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 113.866.

Una máquina de coser «Refley», con motor eléctrico núm. 19.804, de 50.

Una lámpara de quince brazos, plateada, tipo araña, de velas.

Una mesa con tablero de cristal.

Doce bolsos de señora, de diferentes tamaños.

Ocho cortes de tela de señora, para abrigo, nuevos.

Tasado todo ello en veintidós mil quinientas diez pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.067)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don José del Cerro Rodríguez, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra «Brull Ortiz, S. L.», en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes:

Dos tresillos de tres plazas, con almohadones sueltos de goma espuma, tapi-

zados uno en tela roja y azul y negra el otro, valorados en doce mil quinientas pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; y

Que los muebles se encuentran depositados en don Miguel Angel Ortiz Castell, plaza de San Juan de la Cruz, uno, en donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.075)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 263, de 1962, de que se hará mención, se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, instados por don Andrés Cuéllar Montero, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por el Letrado don Leopoldo Pardo Salmerón, y de otra, como demandada, la Compañía Mercantil «Manufacturas Alimenticias, S. A.», domiciliada en esta capital, Puerta del Sol, número diez, la que no ha comparecido en autos, habiendo sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de treinta y uno de agosto último hasta hacer trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de «Manufacturas Alimenticias, S. A.», y de los que en lo sucesivo se embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Andrés Cuéllar Montero de las veinte mil ochocientas diez pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éstos, ascendentes a doscientas diez pesetas, y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago al actor de aludidas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva. (Rubricado).

Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación a la demandada Compañía mercantil «Manufacturas Alimenticias, S. A.», expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.082)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de la Compañía «Ademsa, Almacén de Materiales Hernando Iglesias, Sociedad Limitada», contra don Manuel Torrijos Espín, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

Un torno, marca «Cumbre», modelo 022, número 022-77-101, de 850 milímetros de distancia entre puntos, con motor eléctrico acoplado, marca «AEG», número 190.733, de 2 HP de fuerza,

tipo B 26/4, a 1.400 revoluciones por minuto, en funcionamiento y buen estado de uso. Se encuentra trabajando en el taller instalado en Leganés, calle Velasco, número tres. Valorado pericialmente en veintiocho mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado torno sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de la de veintidós mil pesetas, que sirvieron de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado dicho torno, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.090)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 10, de los de Madrid, con el núm. 167, de 1946, contra Mariano Mazario Mazario y otros, por hurtos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente:

Dos bicicletas, marcas «Especial B. H.» y «Automoto», valoradas pericialmente en la cantidad de trescientas pesetas cada una de ellas.

Un triciclo con su correspondiente cajón. Valbrado pericialmente en la suma de quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día seis de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez, y en la cantidad en que han sido tasados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dichas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—6.143)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesús Antequera Fernández, contra don Antonio Alvarez García, sobre reclama-

ción de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de nuevo y por segunda vez de los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Alvarez en el local de negocio de la casa número seis de la calle Virgen de Belén, de esta capital, destinado a serrería.

El remate de los expresados derechos de traspaso tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados derechos salen a subasta de nuevo y por segunda vez por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, o sea a serrería.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.043)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Castro, contra don Diego García Suárez y don Antonio Moreda Acevedo, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día cinco de abril próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en segunda subasta de la mitad indivisa de una mitad indivisa en cada una de las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Una tierra en término de Valdetorres, al camino de Alcalá, de cinco fanegas, o una hectárea cuarenta áreas y trece centiáreas, que linda: Saliente, con Cesáreo Martín; Mediodía, con Francisco de Paula Martín; Poniente, con Eusebio Martínez, y Norte, camino.

Una tierra, en término de Valdetorres, en «Cuesta Morena», de una fanega, o veintiocho áreas y dos centiáreas. Linda: por Saliente, con Francisco Puente; Mediodía y Poniente, con Hilario López, y Norte, capellanía de don Pedro Puente.

Una tierra, en término de Valdetorres, en «Las Cabas», con mil trescientas ceapas y cincuenta y seis olivos, que linda: por Saliente, con Santiago Martín; Mediodía, con Melitón Sanz; Poniente, con camino de Talamanca a Madrid, y Norte, con Francisco Acevedo.

Una tierra, en «Picón u Olivo del Niño», de cinco fanegas, o una hectárea cuarenta áreas y trece centiáreas, que linda: por Saliente y Norte, con vereda; Mediodía, con María Ramos, y Poniente, con herederos de Demetrio Martín.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta subasta el de veinte mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.089)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por don José María Perera Vall-Llosera, contra don Juan Herrera Sánchez, sobre reclamación de treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la resolución, cuyo particular necesario es del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda formulada, la cual se sustanciará en la forma prevenida para el juicio declarativo de menor cuantía, y, en su virtud, de la misma se confiere traslado al demandado don Juan Herrera Sánchez, a quien se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento acordados al demandado don Juan Herrera Sánchez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.093)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Matilde Atares Torrente, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro, contra don Emilio Casado Salas, en reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas de capital, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, para la celebración de segunda subasta, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Piso primero B, centro, de la casa sita en Madrid, y su calle de Hilarión Eslava, 58. Está situada en la planta primera y consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina esmaltada, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y despensa. Tiene doble acceso por una puerta principal al vestíbulo y puerta de servicio a la cocina. Tiene su entrada principal al frente de la escalera, y con arreglo a ella linda: a la izquierda, entrando, en línea quebrada de ángulo recto, con patio de la casa y piso C (derecha); fondo, en-

trando, con la calle de Hilarión Eslava, en una longitud de 15,70 metros, y al frente, en línea quebrada de ángulos rectos, con piso A, escalera, patio de la casa y piso C. Ocupa una superficie de 104,97 metros cuadrados y le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes de 4,25 por 100. En los gastos de ascensor y montacargas contribuirá con una cuota de 5,60 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca núm. 14.998.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, núm. 1, segundo), se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de doscientas diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.088)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Barreiro Hernández, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Cándido Gracia Pardos, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Una máquina combinada para trabajar la madera, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Cándido Gracia Pardos, con domicilio en la calle de Antonio Vicent, número cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Matías Malpica.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.041)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, promovidos por «Comercial Siderúrgica, S. A.», contra don Salvador Agustín López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un martillo pilón «G. M.», autocompresor, de 42 kilos de maza, con motor acoplado, sin número visible de fabricación y bastante usado, en funcionamiento. — Un martillo pilón, marca «Oliveiras», de 50 kilos de maza, con motor acoplado, asimismo bastante usado, sin número visible de fabricación y en funcionamiento. — Un horno eléctrico, marca «Alferieef», tipo H. 214, para 1.000 grados, con regulación automática, sin número a la vista de fabricación y en funcionamiento. — Un martillo pilón, marca «Coup», de 40 kilos de maza, con motor eléctrico acoplado de 4 HP de fuerza, sin número de fabricación visible y bastante usado, en funcionamiento. Una limadora rápida, marca «Ing», de 300 m/m., con divisor «Tolle», sin número visible de fabricación y en perfecto estado de uso.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de marzo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base a la primera.

Segunda

Para dicho remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De dichos bienes es depositaria doña Adela Alda Gutiérrez, esposa del demandado, y se encuentran en la calle de Antonio López, cuarenta y seis, talleres mecánicos, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—31.066)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se hace saber por medio del presente a don José Luis Riera Biosca, que se encuentra en ignorado paradero, que se esposa doña María del Pilar González - Conde Borbón, ha promovido expediente en so-

licitud de que se la habilite judicialmente para aceptar la herencia que la corresponde por fallecimiento de su abuela doña Juana García y Ruiz de Monsalve, y para proceder a la venta de la catorceava parte indivisa de dos fincas que, por virtud de dicha herencia, la corresponden, a fin de que el señor Riera pueda en el plazo de diez días comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibido de que si no hace manifestación alguna dentro de dicho término se entenderá que se encuentra conforme con lo pedido por su esposa y que es objeto del aludido expediente.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—31.070)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Antonia Martínez y Malo de Molina, asistida de su esposo don Ramón Fernández, representada por el Procurador señor Pulín, contra don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, en los que por auto de veintiocho de enero pasado se despachó ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de los expresados demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma de seis mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio; ciento cuatro pesetas de gastos de protesto, más intereses legales y costas, calculados sin perjuicio de liquidación en cuatro mil quinientas pesetas más; y por providencia de esta fecha, en atención a desconocerse cuál sea el actual domicilio de los expresados demandados, se ha acordado citarles de remate por medio de edictos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que si les convinieren pueden oponerse en forma a la ejecución, en el plazo de nueve días, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se han presentado; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.444 de la expresada ley Procesal, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el reembargo de los bienes ya trabados por el Juzgado de primera instancia número 24, de esta capital, en autos que sigue contra dichos demandados, o en su caso, el embargo de las cantidades que como sobrantes existan en dicho procedimiento.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los fines y por el término acordados, y apercibidos de que si no comparecen en el plazo expresado serán declarados en rebeldía, a los demandados don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—31.078)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, don José López Borrasca, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés, de la misma, se hace saber: Que ante este Juzgado de primera instancia número veintitrés se tramita expediente a instancia de don Rafael García Cortillas, representado por el Procurador don Félix Ulloa Abad, señalado con el número cincuenta y uno del corriente año, para la devolución de la fianza de veinticinco mil trescientas treinta y nueve pesetas, que se dice constituyó el referido don Rafael García Cortillas, para garantizar su ejercicio profesional como Registrador de la Propiedad, cuyo expediente ha sido admitido a trámite, habiéndose acordado publicar su incoación por medio de edictos, a fin

de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el referido don Rafael García Cortillas, presenten en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación del presente, la oportuna reclamación.

Se hace constar que el referido señor don Rafael García Cortillas desempeñó su cargo como Registrador de la Propiedad en los siguientes Registros:

Arrecife de Lanzarote.—Yeste.—Amurrio.—Laguardia.—Santo Domingo de la Calzada.—Burgos de Osma.—Torrelavega.—Calatayud.—Borjas Blancas.—Cervera de Lérida.—Lérida.—Bilbao, Oriente.—Bilbao, Occidente.—Madrid número 7.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G.—1.761)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de «Cine Foto-Lafó, S. A.», contra don Juan José Baeza Ortega, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en un aparato de televisión, marca «Marconi», modelo T. M. 636, de 17 pulgadas, sin antena, en buen estado de conservación; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiocho de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta será efectuada con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad de nueve mil pesetas, que servirá de tipo para la misma.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las referidas nueve mil pesetas, y para tomar parte en la referida subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.091)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario número trescientos catorce, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Juan Antonio Muñoz Rescalvo; habiéndose acordado, por proveído de este día, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, la motocicleta embargada al procesado, marca «Lube», matrícula M.-129.994, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y señalándose para la celebración del acto el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo, sótano, de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que dicha motocicleta sale a subasta por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio en que fué valorada.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en es-

tablecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio del remate deberá verificarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.684)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Julio Casado Domínguez, contra don Miguel Antonio Ver Pablo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el vehículo embargado a dicho demandado, marca «Dauphine», matrícula BI-39770, valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 75.000. Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 56.250 pesetas, importe del 75 por 100 de dicha valoración.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de marzo del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de aludida cantidad de 56.250 pesetas; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe de tasación del vehículo que se halla en depósito en poder de don Daniel Ruiz de León, en calle de Claudio Coello, 120, garaje.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.086)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, a instancia de don Inocencio Paule Rubio, contra don Angel Alvarez Marcos, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta marca «Lube», matrícula M-89872, con motor L.253141.

Dos tornillos de banco y un banco con cinco cajones.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrán las siguientes

Condiciones

Primera

El remate de los bienes citados se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta

Para la aprobación del remate se tendrá en cuenta lo prevenido en el artícu-

lo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.042)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil subsidiaria contra don Francisco García Viana, domiciliado en la calle Covarrubias, 4, de Toledo, dimañada de la causa 282-51, sobre cobro de costas por la vía de apremio, en la que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a referido subsidiario, y que se encuentran depositados en poder del mismo.

Diez mil azulejos blancos, tamaño 15 por 15, tasados en la suma de treinta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 del mes de marzo, a las once de su mañana.

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, estándose en cuanto a los demás extremos a lo dispuesto por la Ley.

Dado en Getafe, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.681)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 394-62, a instancia de la Compañía «Inmobiliaria Pozas, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra los ignorados herederos de don Ramón López Lucas, y contra doña Lucila Villar Sanz, sobre resolución de contrato, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, presente yo, digo, vistos los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de Compañía «Inmobiliaria Pozas, S. A.», domiciliada en Marqués de Cubas, número veintitrés, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Angel Luis de Herrán, contra doña Lucila Villar Sanz, mayor de edad, soltera, asistente, y domiciliada en Princesa, número cuarenta y seis, segundo izquierda, y defendida por el Letrado don Javier Suárez Goño, y contra los ignorados herederos de don Ramón López Lucas, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cuarenta y seis de la calle de la Princesa, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Compañía «Inmobiliaria Pozas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra los ignorados herederos de don Ramón López Lucas, y contra doña Lucila Villar Sanz, para la resolución del contrato del piso segundo izquierda de la casa número cuarenta y seis de la calle de Princesa, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada

resolución, condenando a los demandados a que desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el piso objeto del procedimiento dentro del término de ocho días, si no se encuentran al corriente en el pago de la renta, aplicándose dicho plazo a cuatro meses en caso de tenerlas satisfechas, apercibiéndoles, en otro caso, de lanzamiento, e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Ramón López Lucas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.074)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco Montesión López, en representación de doña Concepción Porcel Lacuadra, contra doña María Dolores Réguez Illescas, en reclamación de cantidad, se emplaza a dicha demandada; que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal núm. 18, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se persone en expresados autos, a fin de darle traslado de la demanda contra ella formulada; con apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicha demandada, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—31.071)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Fernando Pérez del Molino, contra don Luis Cánovas del Castillo Fraile y otros, sobre resolución de contrato, se emplaza a dicho demandado para que, en término de seis días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 18, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, y se persone en los expresados autos a fin de darle traslado de la demanda, para que la conteste en el término legal; apercibido de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado don Luis Cánovas del Castillo Fraile, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—31.085)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 409, de 1962, a instancia de don Mariano Pes Lamenza, contra don Eugenio Martín Romo, hoy en período de ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados al de-

mandado que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican.

Bienes que se sacan a subasta

Una aparato de radio marca "Iberia", de dos mandos, tasado en 750 pesetas.

Un armario de luna de un solo cuerpo, con luna exterior, tasado en 900 pesetas.

Un aparador de dos cuerpos y dos puertas, tasado en 1.200 pesetas.

Un televisor "Ludematic", de 19 pulgadas, tasado en 9.000 pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, y hora de las trece, sito en Puerto de Monasterio, número 1.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los bienes embargados se hallan depositados en la persona del hijo del demandado, don Eugenio Martín López, con domicilio en Teresa Maroto, 8.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.087)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en representación de don Manuel Fernández Lomas, contra doña Caridad García Benito y doña Francisca Benito, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión o subarriendo no consentido, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Albasanz. — Madrid-Carabanchel Bajo, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta. Por presentada la anterior demanda por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Manuel Fernández Lomas. Se admite la misma y tramítase por los establecidos para el proceso de cognición, por el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; confiérase traslado a las demandadas doña Caridad García Benito y doña Francisca Benito, con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándolas para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y lá contesten, haciéndose por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en cuanto a la primera de las demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía y pararas los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndose entrega al actor del edicto cursado para su cumplimiento.—Desglóse el poder presentado, dejándose en su lugar el testimonio o copia simple impresa, también acompañada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Albasanz.—Javier Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Caridad García Benito, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.068)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 474, de 1962, por lesiones de Cándido Rodríguez Nacareno, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 5 de febrero de 1963.—Visto dicho precepto legal y los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen Fiscal, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer estas actuaciones provisionalmente, archivándose, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas nuevamente, si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor o autores responsables.—Así por este su asunto, lo manda y firma el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Cándido Rodríguez Nacareno, el que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1963.—Doy fe.

(G. C.—667)

(B.—5.932)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el núm. 1.559, de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entré partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Peter Wagner, y como denunciados Pedro Ollonarte Brionge y Francisco Rosa García, cuyas demás circunstancias ya constan, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Ollonarte Brionge y Francisco Rosas García a la pena de 25 y 50 pesetas, respectivamente, de multa y pago de las costas por iguales partes entre las dos.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de cédula de notificación al denunciante Peter Wagner, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1963.

(B.—5.939)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 416/62.—Por el presente se cita a Antonio Elorza Ibarrola, de veintisiete años, soltero, natural de Los Arcos (Navarra), hijo de Antonio y de Juana, que dijo vivir en el pueblo de su naturaleza, y a Francisco Martín Fernández, de treinta y cuatro años, viudo, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, empleado, que dijo vivir en Alcalá, 13, portería, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el próximo día 10 de abril, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, al acto del juicio que con-

tra los mismos se instruye por lesiones, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.045)

Juicio 425/62.—Por el presente se cita a Emilio Balsera Maldonado, de veintiocho años, soltero, mozo de limpieza, hijo de Manuel y de Araceli, natural de Badajoz, que vivió en la calle de Loreto Prado y Enrique Chicote, 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el citado y otros por lesiones y escándalo.

(B.—6.083)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 541/1962, en virtud de denuncia de Trinidad Vaquero Ronco, contra, digo, de treinta y dos años de edad, nacida en Almería, viuda, empleada, hija de Antonio y Trinidad y domiciliada con anterioridad en la calle de Juan de Urbieto, núm. 36, piso 3.º letra C, y hoy en ignorado paradero, contra Amelia Bardeiro Ruiz de Morales, de cuarenta y dos años, sus labores, hija de Antonio y María, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Castillo Piñeiro, número 4, piso 3.º, ha acordado se cite a la referida denunciante, Trinidad Vaquero Ronco, por medio de la presente para que a las diez y cuarenta horas del día 8 de marzo próximo comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá concurrir acompañada de las pruebas de que intenta valerse.

(B.—6.019)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del número 5, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Amable Toribio Fernández, de veintidós años de edad, soltero, radiotécnico, hijo de Justina, nacido en Segar de Aliste y con domicilio anteriormente en la calle de Diego de León, número 60, 2.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero; y Manuel Rodríguez Méndez, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Justino y Antonia, natural de Madrid, y con domicilio anteriormente en Adrián Pulido, núm. 23, 2.º izquierda, y en la actualidad en paradero desconocido, por hurto, en virtud de denuncia de Dionisio Vega Hernández, ha acordado se cite a los referidos denunciados para que a las diez y cuarenta horas del día quince de marzo próximo comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán concurrir acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.018)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguió en este Juzgado con el número 116/1961, por estafa a Daniel del Pozo González, contra Manuel Barquita de la Llave, de setenta años de edad, hijo de Bonifacio y Claudia, jubilado, natural de Cádiz y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique las costas causadas en el expresado juicio, que, según tasación practicada por el Secretario, ascienden a la cantidad de 392,50 pesetas, al condenado en el mismo Manuel Barquita de la Llave, y al propio tiempo se le requiera, igualmente por medio de la presente, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN,

se persone ante este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de hacerlas efectivas, y a cumplir la pena de diez días de arresto a que fué condenado.

(B.—6.016)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

AVILA

Gil Gómez (Luis), hijo de Luis y de Concepción, natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico ajustador, de veintidós años de edad, de 1,64 metros de altura, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz normal, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle Agrave, núm. 18, bajo, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez don Amador Pérez Villanueva, Juez instructor de la Academia de Intendencia de Avila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avila, 16 de febrero de 1963.

(G. C.—812)

(B.—6.026)

JAEN

Moreno Medina (Eusebio), hijo de Eusebio y de Encarnación, de profesión soldador, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Villanueva de la Reina (Jaén), soldado perteneciente a la Compañía Regional de Autos de la 1.ª Región Militar (Madrid), procesado en causa número 479, de 1962, por el presunto delito de evasión, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Honorio Pérez Martínez, en el Juzgado Militar Eventual núm. 1 de Plaza de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaén, a 17 de enero de 1963.—El Comandante Juez, Honorio Pérez Montesinos.

(G. C.—697)

(B.—5.941)

Moreno Medino (Eusebio), hijo de Eusebio y de Encarnación, de profesión soldador, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Villanueva de la Reina (Jaén), soldado perteneciente a la Compañía Regional de Autos de la 1.ª Región Militar (Madrid), condenado en causa núm. 8, de 1962, por los delitos de conducción ilegal de vehículos de motor, y de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Honorio Pérez Martínez, en el Juzgado Militar Eventual núm. 1 de Plaza de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaén, a 17 de enero de 1963.—El Comandante Juez, Honorio Pérez Martínez.

(G. C.—696)

(B.—5.940)

ALMERIA

Ramón Avellaneda Díaz, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Senes (Almería), con domicilio últimamente en Almería, Cuevas de Callejón, núm. 77, cuyas señas personales son las siguientes: ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente ancha, nariz chata, boca regular y barba redonda, al cual se le sigue expediente judicial número 29, de 1963, del Departamento Marítimo de Cádiz, por falta grave de incorporación al Servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Corbeta don José Luis Sicre de la Casa, Juez instructor del expresado expediente, en la Comandancia Militar de Marina de Almería, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado de instrucción.

Almería, 19 de febrero de 1963.—El C. de C. Juez instructor, José Luis Sicre de la Casa.

(G. C.—883)

(B.—6.044)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 38